



Resolución Directoral Ejecutiva

Nro. 142-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC

Lima, 16 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Informe N° 161-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OA del 15 de mayo de 2014 emitido por la Oficina de Administración del PRONABEC, a la fecha se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, por lo que resulta importante encargar su jefatura;

Que, al amparo de lo dispuesto por el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, según el cual el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y en ningún caso podrá exceder el periodo presupuestal, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración, a la C.P.C María del Carmen Gabulle Huamán, a fin de garantizar la continuidad del servicio, y;

Con el visto de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, Ley Orgánica de Educación; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; y en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 035-2012-PRONABEC-OBEC-VMGI-MED modificada por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2013-PRONABEC-OBEC-VMGI-MED que aprobó la Estructura de Asignación de Plazas del PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir del 16 de mayo de 2014, las funciones de Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC a la C.P.C María del Carmen Gabulle Huamán, servidora CAS de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 2°.- Dispóngase la notificación de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONABEC.

Regístrese y comuníquese.




Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo